ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** **NIT 900.958.564-9**	
	ACTA DE REINICIO	

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. No. 8637-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y RODRIGUEZ ACEVEDO LEYDI JEANNETTE

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA LEAL APONTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.489.647 en calidad de Ordenador Del Gasto (E) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 833 del 07 de Septiembre del 2026, quien en adelante se denominará, **CONTRATANTE**, y por otra parte RODRIGUEZ ACEVEDO LEYDI JEANNETTE**,** con identificación No. 1.026.262.938 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de REINICIO al contrato No 8637-2025, previas las siguientes consideraciones: 1). La contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024 – Estatuto de Contratación, la Resolución 1183 del 14 de noviembre de 2024 y el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 2) Que, mediante solicitud presentada por la supervisión y de conformidad con el acta respectiva, se suspendió la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 8637-2025 por el término comprendido entre el 11 de mayo de 2026 y el 13 de septiembre del 2026. 3). Que, en cumplimiento de lo acordado en el acta de suspensión, la ejecución contractual permaneció suspendida durante el término allí señalado. 4) Que, una vez vencido el término de suspensión, se hace necesario reiniciar la ejecución del contrato. 5) Que, de conformidad con la cláusula **VIGÉSIMA SÉPTIMA** del contrato**,** ***PARÁGRAFO TERCERO. "*** *Finalizado el plazo de suspensión que se haya acordado, el plazo de ejecución del contrato se reiniciará automáticamente. En todo caso, de reiniciarse el contrato antes del plazo de suspensión acordado, el supervisor informará inmediatamente a la Dirección de Contratación de la* ***SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E****.".* Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Reiniciar, a partir del **14 de septiembre de 2026,** la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **8637-2025,** en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados. **SEGUNDO:** Como consecuencia del reinicio, modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de septiembre de 2026. **TERCERO.** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna. **CUARTO:** La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	11	9	2026	N° CONTRATO	8637-2025

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	*RODRIGUEZ ACEVEDO LEYDI JEANNETTE*		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA	X	TIEMPO:	HASTA EL 15/09/2026
OTRO (*)	X		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Se solicita la REACTIVACIÓN del contrato No **8637-2025** partir del **14/09/2026 hasta el 15/09/2026**, por motivo de Finalización de Licencia de Maternidad

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Con radicado de fecha **27/05/2026** vía correo electrónico, el,(la) contratista RODRIGUEZ ACEVEDO LEYDI JEANNETTE, identificado,(a) con el documento de identidad número **1026262938**, solicitó la suspensión del contrato No 8637-2025 por motivo de Licencia de maternidad . La cláusula vigésima del contrato establece las condiciones para que se proceda a la suspensión del contrato: VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: De común acuerdo, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E. y El CONTRATISTA, podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, bajo las siguientes circunstancias: 1) Por fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, constará en documento escrito en la cual se indicarán, las condiciones en que se efectuará y así mismo se precisará que la suspensión, no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total pactado en el contrato, razón por la cual El CONTRATISTA, renuncia expresamente a presentar reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión de plazo de ejecución. (...). La solicitud de suspensión deberá contar con el aval del supervisor y deberá radicarse ante la Dirección de Contratación con 15 días de antelación al inicio de la misma. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato se cumple las condiciones para que proceda la suspensión. Por lo anterior se solicita la legalización de la solicitud en la plataforma transaccional SECOP II. Una vez finalizado el periodo correspondiente a la licencia de maternidad y superada la situación que dio lugar a la suspensión de la ejecución contractual, se solicita proceder con la REACTIVACIÓN del contrato de prestación de servicios (CPS), a partir de la fecha en que cese la causal de suspensión, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	JOSE WILSON SALAMANCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
SUPERVISOR:	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ	PROF. ESPECIALIZADO 242-25	
ORDENADOR DEL GASTO	MARIA CAROLINA LEAL APONTE	SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD (E)	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

PACIENTE: LEYDI JEANNETTE RODRÍGUEZ ACEVEDO (1026262938)

ADMISION No. 42281

Identificación	CC 1026262938	**Sexo al nacer**	Mujer	**Fecha admisión**	7/05/2026 9:43:00 p. m.
Fecha nac.	29/11/1988	**Edad ingreso**	37 años	**Ubicación**	7 PISO NORTE
Tel.	3128279032 - 3128279032			**Clase de ingreso**	Urgencias
Dirección	CL 53 A 31 38 SUR			**Origen**	Demanda espontánea
Municipio	BOGOTÁ, D.C.			**Servicio**	Ginecobstetricia
Departamento	BOGOTÁ, D.C.			**Grupo de servicios**	Consulta externa
Tipo de zona	Zona Urbana			**Contrato**	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
Grupo étnico	Otros			**NIT**	800130907
Resp.:	DAVID SIERRA - Esposo/Compañero sentimental. Tel. 3219712155			**Plan- Cotizante**	SALUD TOTAL S.A. E.P.S CONTRIBUTIVO

Autorizaciones asociadas:

PRODUCTO	AUTORIZACION	CANTIDAD
ORDEN DE HOSPITALIZACION	22564-2526827174	1
CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	22564-2625624163	1
CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	22564-2626040112	1

INCAPACIDADES UBICACIÓN: 7 PISO NORTE. FECHA EVENTO: 11/05/2026 11:31:00 a. m.

Incapacidad No 15768

Tiene prórroga	No
Es retroactiva	No
Razón principal	Licencia de maternidad
Fecha probable de parto	11 - may. - 2026
Edad gestacional en semanas	37
Número de nacidos vivos	1
No. de certificado de cada nacido vivo	26057410156027
Diagnóstico principal	O829
Fecha de inicio	11 - may. - 2026
Días	126
Fecha hasta	13 - sep. - 2026

GERARDO GALINDO FORERO
CC 79311253
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
CC 79311253

Powered by CamScanner